



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

CLASE DE PROCESO: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: EDUARDO TADEO VÁSQUEZ MORELLI
CAUSANTE: CLARA LAURA MORELLI DE VÁSQUE
RADICACION: 54001-31-60-005-2023-00200-00
FECHA: 15 de agosto de 2023

De la solicitud de adición, por ser procedente se aclara que la medida cautelar correspondía al embargo y posterior secuestro de los bienes de la presente sucesión.

Se deja a disposición de los interesados el escrito allegado por la DIAN [061ComunicacionDian.pdf](#) a fin de darle cumplimiento.

De la solicitud de certificación, se accede a ello y se CERTIFICA QUE: El Dr. JUAN SIMÓN VÁSQUEZ PÉREZ es el apoderado del señor EDUARDO TADEO VÁSQUEZ MORELLI y CAMILO ANTONIO VÁSQUEZ MORELLI y el Dr. JOHAN ALBERTO OVALLES GALVIS es el apoderado de los señores MARCO AURELIO VÁSQUEZ MORELLI, GABRIEL ALFONSO VASQUEZ MORELLI Y JOSE DANIEL VASQUEZ MORELLI, GUILLERMO ALFREDO VASQUEZ MORELLI Y RICARDO ALBERTO VASQUEZ MORELLI, herederos de la presente sucesión.

Por otra parte, estando cumplidos los presupuestos de conformidad con lo establecido en el art. 501 del C.G.P, se procede a fijar fecha para la diligencia de inventario y avalúo para el día **05 de octubre a las 10:00 a.m.**, la cual se llevará a cabo a través de la PLATAFORMA LIFESIZE, a través del siguiente Link: <https://call.lifesizecloud.com/19012333> Para dicho trámite deberán **remitir el inventario y avalúo 5 días antes de la diligencia en formato Word convertido en PDF.**

El link se le remitirá antes de iniciar la diligencia a los correos de los apoderados, Dr. JUAN SIMÓN VÁSQUEZ PÉREZ, juansimon@vasquezperez.com y el Dr. JOHAN ALBERTO OVALLES GALVIS johanovalleslegal@gmail.com

Se invita a las apoderadas a presentar inventario y avalúo de común acuerdo art. 501 del C.G.P.

El presente se notifica por estado virtual de conformidad con el art. 9 de la ley 2213-2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma electrónica
SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON
JUEZ



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA
EN ORALIDAD

En ESTADO No 101 de fecha 16-08-23 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G. del P

Shirley Patricia Soraca Becerra
Secretaria

Firmado Por:
Shirley Mayerly Barreto Mogollon
Juez
Juzgado De Circuito
De 005 Familia
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51f2020b477880a741f7c68fd08722b4f359507e852edbf9358814ce2955fa94**
Documento generado en 15/08/2023 05:13:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

CLASE DE PROCESO: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: IRMA EDITH RAMIREZ RINCON
CAUSANTE: ENRIQUE RAMIREZ RAMIREZ
RADICACION: 54001-31-60-005-2023-00244-00
FECHA: 15 de agosto de 2023

Conforme el art. 317.1 del a.C.GP se requiere a la parte interesada a fin de que cumpla con lo ordenado en auto del 07 de julio de 2023 esto es “la notificación de la señora LEONOR PUERTO DE RAMIREZ en su condición de cónyuge supérstite y a los señores CLAUDIA LILIANA RAMIREZ PUERTO, JORGE ENRIQUE RAMIREZ PUERTO, LIDA MARIA RAMIREZ PUERTO, en las direcciones indicadas en la demanda. Art. 291, 490 del C.G.P y ley 2213 de 2022 en el que le comunique que pasado días quedan notificados, le indique su correo a fin de que al momento de pronunciarse lo remita al correo del juzgado y simultáneamente al correo del apoderado y manifestarle que cuentan con el de 20 días para aceptar o repudiar la herencia.”

De la nota devolutiva de la oficina de instrumentos públicos se deja a disposición de los interesados [029DevoluciónEmbargoMatricula No. 260-47753, radicado del proceso No. 2023-00244-00, Demandante irma edith ramirez A enrique ramirez.pdf](#)

El presente se notifica por estado virtual de conformidad con el art. 9 de la ley 2213-2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

Firma electrónica

SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No 101 de fecha 16 08 2023 se
notifica a las partes el presente auto,
conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

Shirley Mayerly Barreto Mogollon

Juez

Juzgado De Circuito

De 005 Familia

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5cdf096ab67da0a3429850729ea68ac86764108b41a6fe6db71bf38306f50bc**

Documento generado en 15/08/2023 05:13:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>